



I Municipalidad de Doñihue



UNIDAD DE
ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

VITALICIA DEL CARMEN VALDES PEREZ

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MANTENCION DE AREAS VERDE Y LIMPIEZA

[REDACTED]

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 22

Fecha: 20 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE

Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

PAGO HONORARIOS JULIO 2026	176.991
Total Honorarios: \$:	176.991
15.25 % Impto. Retenido:	26.991
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 20/07/2026 23:01



1175811500022A07D321

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607202301

Fecha / Hora Impresión: 20/07/2026 23:01





I Municipalidad de Doñihue



Unidad Aseo y Ornato

Doñihue. 20 Julio 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(a) **Vitalicia Valdés Perez** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Mantención de áreas verdes Población Los Conquistadores
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **julio 2026** boleta N° 22, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



FELIPE LAGOS BASTÍAS
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO